

Decreto N° 158 de 1937.

- Dcto. 29.

El Alcalde de Mucaramansa,
en uso de sus atribuciones legales,

Decreto:

Con cargo
a la partida de gastos imprevis-
tos del Departamento de Benefi-
cencia, del Presupuesto de gastos
ordinarios de la vigencia en curso,
páguese a Pablo Lega G. la suma
de treinta y cuatro pesos con vein-
te centavos \$34²⁰, valor de acce-
sorio y repuesto para el Chasis que
se está adaptando para carro
de ambulancia-conduccion de enfer-
mos y cadáveres de la Ciudad.

Mucaramansa, Diciembre vein-
ti nueve de mil novecientos treinta y
siete.

El Alcalde,

Pablo Lega G.

El Secretario

Manuel Canales